





LA GUERRA AL DIA La situación en los diversos centros de gravedad del frente del Este

Ordnung es el lema. El Diario Vasco. La guerra en el frente del Este. El ejército alemán en la zona de guerra. La situación en los diversos centros de gravedad del frente del Este. El ejército alemán en la zona de guerra. La situación en los diversos centros de gravedad del frente del Este.

PORTUGAL La voz de Inglaterra a través de los acuerdos anglo-rusos-polacos

Al Gobierno ruso promete una ayuda para todos los ciudadanos polacos que se encuentran en territorio de la URSS. La voz de Inglaterra a través de los acuerdos anglo-rusos-polacos. El Gobierno ruso promete una ayuda para todos los ciudadanos polacos que se encuentran en territorio de la URSS.

Los transportes en Inglaterra

Uno de los aspectos más importantes de la vida en Inglaterra es el transporte. Los transportes en Inglaterra. Uno de los aspectos más importantes de la vida en Inglaterra es el transporte. Los transportes en Inglaterra.

Nada se sabe de un cambio de notas entre Alemania y Finlandia

Bombas soviéticas sobre territorio sueco. No hay posibilidad de solución en el ámbito rusoalemán. Nada se sabe de un cambio de notas entre Alemania y Finlandia. Bombas soviéticas sobre territorio sueco. No hay posibilidad de solución en el ámbito rusoalemán.

Los primates rojos en la emigración

Para muchos, que conocen a los primates rojos, es imposible encontrar el esplendor de la festividad que se celebra en Moscú. Los primates rojos en la emigración. Para muchos, que conocen a los primates rojos, es imposible encontrar el esplendor de la festividad que se celebra en Moscú.

El capitán general de la Sexta Región en San Sebastián

El capitán general de la Sexta Región en San Sebastián. El capitán general de la Sexta Región en San Sebastián. El capitán general de la Sexta Región en San Sebastián.

La guerra en Italia

La guerra en Italia. La guerra en Italia. La guerra en Italia. La guerra en Italia. La guerra en Italia.

Sumadores y máquinas portátiles de importación

Sumadores y máquinas portátiles de importación. Sumadores y máquinas portátiles de importación. Sumadores y máquinas portátiles de importación.

# Previsión que deben cumplirse para el despido por suspensión o cese de empresa

El Decreto de veintinueve de febrero de 1943, que viene a ser el más reciente, establece un sueldo o suspensión por cinco días, cuando el empresario no tiene un contrato que sea suficiente para la mayor actividad, cuando el empresario no tiene un contrato que sea suficiente para la mayor actividad, cuando el empresario no tiene un contrato que sea suficiente para la mayor actividad...

de Industria y Comercio. Contra esta resolución no cabe recurso alguno. En el caso de la Dirección General de Trabajo, cuando el empresario no tiene un contrato que sea suficiente para la mayor actividad, cuando el empresario no tiene un contrato que sea suficiente para la mayor actividad...

En el caso de la Dirección General de Trabajo, cuando el empresario no tiene un contrato que sea suficiente para la mayor actividad, cuando el empresario no tiene un contrato que sea suficiente para la mayor actividad, cuando el empresario no tiene un contrato que sea suficiente para la mayor actividad...

Art. 3.º En el caso de suspensión o cese de empresa, el empresario debe cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 1.º del presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 1.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 2.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 3.º En el caso de suspensión o cese de empresa, el empresario debe cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 1.º del presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 4.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 5.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 6.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 7.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 8.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 9.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 10.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 11.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 12.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 13.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 14.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 15.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 16.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 17.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 18.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 19.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 20.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 21.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 22.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 23.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 24.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 25.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 26.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 27.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 28.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 29.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 30.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 31.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

Artículo 32.º Toda empresa que suspenda o cese de actividad, debe cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Decreto, que consisten en pagar al trabajador el sueldo correspondiente durante el periodo de suspensión o cese de empresa...

# MUSICA TEATRO

**Gran éxito de "Lady Hamilton"**  
El estreno de esta obra, que ha sido un éxito, se ha celebrado en el teatro de la calle de San Sebastián. El público ha sido muy numeroso y ha aplaudido mucho.

**Beneficios y mejoras a los pescadores**  
El Ferrol del Cantón... En todo el litoral marítimo de Galicia, los productores del mar reciben beneficios cuando se abren los mercados y la industria pesquera y, en consecuencia, el apoyo que se presta a los pescadores...

**Taurinas**  
El torero Juan Belmonte... En esta tarde se celebró en el Coliseo de Madrid un espectáculo de taurinas que fue muy interesante. El público estuvo muy numeroso y aplaudió mucho.

**La junta consultiva del S. E. M. visita al ministro de Hacienda**  
Madrid.—Como final de una sesión celebrada a bordo durante la semana pasada, el Consejo consultivo del S. E. M. visitó al ministro de Hacienda...

**Palabras cruzadas**  
1. Un animal que vive en el agua.  
2. Una planta que crece en el campo.  
3. Un instrumento musical.  
4. Un tipo de comida.

**Muerte de la madre**  
Madrid.—Ha fallecido en esta ciudad la señora María García, madre de don Juan García, quien se encuentra en el hospital de San Sebastián...

**Brillantina ideal**  
Madrid.—Se ha inaugurado en esta ciudad una nueva tienda de Brillantina ideal, que ofrece a los clientes una gran variedad de productos de esta marca...

**Alimento del cerebro y del sistema nervioso**  
Este producto es esencial para el bienestar mental y físico. Ayuda a mejorar la memoria y a reducir el estrés. Es ideal para estudiantes y personas que trabajan en entornos de alta presión.

**Alimento del cerebro y del sistema nervioso**  
Este producto es esencial para el bienestar mental y físico. Ayuda a mejorar la memoria y a reducir el estrés. Es ideal para estudiantes y personas que trabajan en entornos de alta presión.

**Alimento del cerebro y del sistema nervioso**  
Este producto es esencial para el bienestar mental y físico. Ayuda a mejorar la memoria y a reducir el estrés. Es ideal para estudiantes y personas que trabajan en entornos de alta presión.



